INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL" ID N° 421849.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...veinte..... (20) días del mes de ..septiembre.... del año dos mil veinticuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL" ID N° 421849**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA Nº 1077/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 421849;
- Dictamen Jurídico N° 5027 de fecha 10 de agosto de 2023, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación automática del llamado a Licitación Pública Nacional, de conformidad en los arts. 213 y 214 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal";
- Resolución N° 1439/2023 I. de fecha 11 de agosto de 2023 por la cual se promulga el Mensaje N° 601/23 por aprobación automática;
- Resolución JM/N° 3506/23 de fecha 16 de agosto de 2023, por el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;
- Dictamen UOC Nº1 – INFORME CUATRIMESTRAL Nº 14/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 313/2023, de comunicación de procesos.
- Dictamen de Precios Referenciales N° 23/ 2023 UOC N° 1 de fecha 01 de setiembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución JM/N° 3735/23 de fecha 18 de octubre de 2023, por el cual se aprueba la Adenda de fecha 10 de octubre de 2023, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Caltebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- Resolución JM/N° 3833/23 de fecha 15 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba la Adenda Modificatoria del Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Publica Nacional;
- Resolución JM/N° 3834/23 de fecha 15 de noviembre de 2023, por el cual se aprueba la Adenda del Calendario de Eventos publicados en el SICP;
- Publicación en el periódico LA NACION, del llamado LPN Nº 03/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – PLURIANUAL", ID N° 421849, en fechas 26, 27, 28 de setiembre de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1236/2024) por Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones) de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual – Constancia emitida por la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, por Memorándum N° 292/2024 de fecha 09 de agosto de 2024.
- En fecha 20 de setiembre de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 11 de octubre de 2023 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 25 de octubre de 2023 fue publicada la Adenda N° 2.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 5 de diciembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	GILCO PAR S.R.L.	Gs. 2.064.644.517
2	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	*Gs. 2.539.509.706
3	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 2.235.923.900
4	CONSORCIO SERMEC	*Gs. 3.453.164.080
5	WEILER S.R.L.	Gs. 3.052.405.603

**CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ: Oferta corregida por error aritmético.*
**CONSORCIO SERMEC: Oferta corregida por error aritmético*

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, expresa cuanto sigue sobre la oferta de la firma GILCO PAR S.R.L.:

- ✓ *En relación a la oferta del oferente GILCOPAR S.R.L., favor corroborar si cuenta con la Resolución vigente de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad de Asunción y que la misma este en concordancia con la licencia comercial emitida por el mismo municipio en cuanto a dimensiones y área construida según planos aprobados.*

El representante de la firma GILCO PAR S.R.L., expresa cuanto sigue sobre la oferta de la firma CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- ✓ *En relación a la firma RC, dejamos constancia que en el formulario de oferta (lista de precios) hace una doble cotización, ya no hablamos de error aritmético en la suma sino de haber doble cotización ya que en las pag. 9, 10 en adelante cotiza dos importes completamente distintos, tener en cuenta en la evaluación.*
- ✓ *En relación a la firma AUTOMOTIVE, dejamos constancia que no presento el formulario de oferta y la lista de precios con la estampilla establecida en el PBC.*
- ✓ *Dejamos constancia y a tener en cuenta lo expresado en el PBC en cuanto al margen de preferencia local del municipio.*

La representante de la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ., expresa cuanto sigue:

- ✓ Verificar que todos los oferentes presenten plano aprobado de infraestructura no a regularizar con su respectivo certificado de inspección final in situ y plano PCI aprobado por su Resolución expedido por la Municipalidad acompañado del Acta de Inspección de los Bomberos. Además que cuenten con el sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, ej.: sensores de humo-calor, equipos de boca hidrante, etc, como lo indica el PBC.
- ✓ Verificar que los oferentes situados en Asunción cuenten con la Licencia comercial definitiva con su Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad. En cuanto a los oferentes ubicados en otros municipios, verificar que cuenten con la Patente Comercial donde el rubro y/o actividad principal sea Taller Mecánico como lo establece el PBC.
- ✓ Verificar que los oferentes cumplan con las condiciones de infraestructura y superficie requerida en cuanto a herramientas que se permitirán que sean tercerizadas y/o adquiridas, verificar las empresas que alquile los equipos se encuentren al día con su patente comercial y obligaciones tributarias.
- ✓ En caso de los consorcios que cumpla con lo estipulado en el PBC en infraestructura, herramientas y personal técnico, el líder cumplir con el 70% y los demás miembros el 30% restante.
- ✓ Verificar que cada oferente independiente cuente con la Póliza de seguro de cobertura contra robo, incendio y responsabilidad civil del local, por el valor mínimo de 2.000.000.000 Gs. Como lo indica el PBC ya que cada empresa debe ser responsable de su propia cobertura y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Municipalidad, mientras se hallen en el taller del Oferente.
- ✓ El formulario de oferta y la planilla de precios de Automotive, no está debidamente completa, las estampillas como lo establece el PBC. verificar dicho punto.

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en el apartado pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GILCO PAR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	WEILER S.R.L.	CONSORCIO SERMEC	RIO DE LA PLATA S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 y Folio 08 al 35 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio19 al 55 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 03 al 29 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 02 y Folio 04 al 45 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Folio 03 al 36 de la oferta presentada		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Caballero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 653.374 de Crispín Ruffinelli Fernández	NO APLICA	NO APLICA		
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 25/08/2023	NO APLICA	NO APLICA		
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 66 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 49 de Constitución de Sociedad	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 37 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 10 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 59 de Constitución de Sociedad
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 136 de Aumento de Capital	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 10 de Transcripción de Acta de Asamblea	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 545 de Poder Especial		**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 40 de Poder General Amplio a favor de Cecilia Facetti Amarilla	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 22 de Poder General Amplio a favor de Francisco Riveros López
6	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 36 de Constitución de Consorcio denominado SERMEC		
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 40 de Poder Especial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta N° 8 de elección de autoridades

Abog. Benito Alejandro Torres Iceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**. Escritura N° 36 de Constitución de Consorcio denominado SERMEC		
9	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto máximo del llamado	**CUMPLE** - *Folio 05 AL 07 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 09 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 30 al 32 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 49 al 50 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - Folio 01 de la oferta presentada		
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-** NRO 1776124. *Folio 04 de la oferta presentada*	**PRESENTA-** NRO 1776121. *Folio 10 de la oferta presentada*	**PRESENTA-** NRO 1776112. *Folio 01 de la oferta presentada*	**PRESENTA-** NRO 1776142. *Folio 46 de la oferta presentada*	**PRESENTA-** NRO 1776096. *Folio 37-38 de la oferta presentada*	**PRESENTA-** NRO 1776098 *Folio 40-41 de la oferta presentada*	**PRESENTA-** NRO 1775974 *Folio 43-44 de la oferta presentada*

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

GILCO PAR S.R.L.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	5/12/2023	5/12/2023	2/6/2024

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto máximo del llamado: 6.000.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508057691	180.000.000	04/12/2023	5/12/2023	22/6/2024
Endoso solicitado por Nota 248/2024	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
	180.000.000	17/6/2024	17/6/2024	20/9/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

AUTOMOTIVE IMPORTADORA Y EXPORTADORA			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
	5/12/2023	5/12/2023	2/6/2024
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Edwin López Caballero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Monto máximo del llamado: 6.000.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508021056	200.000.000	04/12/2023	5/12/2023	22/6/2024
Endoso solicitado por Nota 250/2024	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
	200.000.000	18/6/2024	22/6/2024	22/9/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	5/12/2023	5/12/2023	2/6/2024

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto máximo del llamado: 6.000.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508013488	181.500.000	30/11/2023	5/12/2023	10/8/2024
Endoso solicitado por Nota 249/2024	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
	181.500.000	18/6/2024	10/8/2024	17/11/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

WEILER S.R.L.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	5/12/2023	5/12/2023	2/6/2024

Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto máximo del llamado: 6.000.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508013491	180.000.000	04/12/2023	5/12/2023	11/6/2024
Endoso solicitado por Nota 252/2024	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
	180.000.000	18/6/2024	11/6/2024	18/9/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

CONSORCIO SERMEC
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Edwin López Caltebeka
Director General
General de Administracion

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	
3	5/12/2023	5/12/2023	2/6/2024	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto máximo del llamado: 6.000.000.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508017861	195.000.000	16/11/2023	24/11/2023	20/6/2024
Endoso solicitado por Nota 251/2024	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
	195.000.000	14/6/2024	20/6/2024	17/9/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - ANALISIS DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS - ANEXO I

De conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, detectándose errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ y CONSORCIO SERMEC, según se detalla:

Oferente	Monto total oferta original Gs.	Monto total oferta corregida Gs.
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	2.741.107.358	2.539.509.706
CONSORCIO SERMEC	3.453.164.021	3.453.164.080

La solicitud de aceptación de corrección aritmética fue remitida al oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ a través de correo electrónico de fecha 18/01/2024.

La solicitud de aceptación de corrección aritmética fue remitida al oferente CONSORCIO SERMEC a través de Nota N° 282/24 de fecha 26/06/2024.

Ambos oferentes dieron su conformidad a las correcciones aritméticas realizadas (ver punto 5 del presente informe).

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

- ✓ Nota N° 825/2023 remitida en fecha 18 de diciembre de 2023 al oferente GILCO PAR S.R.L., solicitando la siguiente documentación:

  -Fotocopia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).
  -Copia de contratos y/o facturaciones anteriores que avalen la experiencia requerida.
  -Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y facturaciones con recepciones finales presentadas.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELO
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

-Plano aprobado de infraestructura (No a regularizar) con su respectivo certificado de inspección final y plano PCI autenticado (acompañado del Acta de Inspección del Cuerpo de Bombero) y Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde conste el croquis de la Ubicación del Taller Mecánico. El Taller Oferente deberá estar a una distancia no mayor a 12 km de la Municipalidad de Asunción.
-Licencia comercial definitiva y Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad para los talleres que se encuentran dentro del Municipio de Asunción. En caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar patente comercial acompañado de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
-Declaración Jurada que el Taller posee circuito cerrado de TV.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada del Listado de maquinarias, equipos y herramientas propias (no de terceros) alquiladas o tercerizadas.
-El Oferente deberá presentar copia de Cédula Verde a nombre de la empresa y/o propietario para acreditar poseer vehículo propio para servicios de auxilio y mantenimientos ligeros a los vehículos y camiones de la Municipalidad si así fuese necesario.
-El Oferente deberá presentar al respecto deberá presentar declaración jurada por el cual certifica la propiedad de mínimo 5 (cinco) de los equipos del listado en los requisitos de equipamiento para trabajos especializados.
-Contrato o compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas durante la ejecución del contrato.
-El Oferente deberá presentar Curriculum de cada personal solicitado acompañado de las certificaciones correspondientes.
-El Oferente deberá presentar planilla de IPS a fin de corroborar la inscripción de los personales propuestos con una antigüedad mínima de tres (3) meses anteriores a la apertura de sobres.
-El Oferente deberá presentar documento que avale la propiedad del taller mecánico.
-El POWER PARA ESTIRAR CHASIS podrán ser propio y/o tercerizado en caso de ser tercerizado se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio de dicho bien (vigente a la fecha de apertura). Dicho equipo deberá encontrarse en el taller del Oferente desde el momento de apertura de ofertas y durante toda la vigencia contractual y la Convocante procederá a la verificación in situ las veces que estime pertinente. En caso de constatarse que el equipo no se encuentre en el sitio, será motivo de descalificación y/o rescisión contractual.
-El oferente deberá presentar como parte de su Oferta copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local por un valor mínimo de 2.000.000.000, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigente por la duración del contrato, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Municipalidad, mientras se hallen en talleres de la Contratista.
-El Oferente deberá contar con Servicio de Grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar una Declaración Jurada o un compromiso de Contrato Privado suscripto de tres (3) meses de antiguedad, con la firma de Tercerizado, si es con Touring y Automóvil Club Paraguayo presentar carnet de socio y estar al día mediante factura que lo demuestre.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada que los repuestos cotizados y a ser utilizados deberán ser nuevos y originales de la marca de los vehículos y de los representantes de las marcas en nuestro país, deben estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
-Matrícula de Comerciante.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 19 de diciembre de 2023 y la documentación será analizada en el apartado correspondiente.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

✓ Nota N° 826/2023 remitida en fecha 18 de diciembre de 2023 al Oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, solicitando la siguiente documentación:

- Licencia Ambiental emitida por el MADES.
-Copia de contratos y/o facturaciones anteriores que avalen la experiencia requerida.
-Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y facturaciones con recepciones finales presentadas.
-Plano aprobado de infraestructura (No a regularizar) con su respectivo certificado de inspección final y plano PCI autenticado (acompañado del Acta de Inspección del Cuerpo de Bombero) y Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde conste el croquis de la Ubicación del Taller Mecánico. El Taller Oferente deberá estar a una distancia no mayor a 12 km de la Municipalidad de Asunción.
-Licencia comercial definitiva y Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad para los talleres que se encuentran dentro del Municipio de Asunción. En caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar patente comercial acompañado de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
-Declaración Jurada que el Taller posee circuito cerrado de TV.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada del Listado de maquinarias, equipos y herramientas propias (no de terceros) alquiladas o tercerizadas.
-El Oferente deberá presentar copia de Cédula Verde a nombre de la empresa y/o propietario para acreditar poseer vehículo propio para servicios de auxilio y mantenimientos ligeros a los vehículos y camiones de la Municipalidad si así fuese necesario.
-El Oferente deberá presentar al respecto deberá presentar declaración jurada por el cual certifica la propiedad de mínimo 5 (cinco) de los equipos del listado en los requisitos de equipamiento para trabajos especializados.
-Contrato o compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas durante la ejecución del contrato.
-El Oferente deberá presentar Curriculum de cada personal solicitado acompañado de las certificaciones correspondientes.
-El Oferente deberá presentar planilla de IPS a fin de corroborar la inscripción de los personales propuestos con una antigüedad mínima de tres (3) meses anteriores a la apertura de sobres.
-El Oferente deberá presentar documento que avale la propiedad del taller mecánico.
-El POWER PARA ESTIRAR CHASIS podrán ser propio y/o tercerizado en caso de ser tercerizado se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio de dicho bien (vigente a la fecha de apertura). Dicho equipo deberá encontrarse en el taller del Oferente desde el momento de apertura de ofertas y durante toda la vigencia contractual y la Convocante procederá a la verificación in situ las veces que estime pertinente. En caso de constatarse que el equipo no se encuentre en el sitio, será motivo de descalificación y/o rescisión contractual.
-El oferente deberá presentar como parte de su Oferta copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local por un valor mínimo de 2.000.000.000, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigente por la duración del contrato, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Municipalidad, mientras se hallen en talleres de la Contratista.
-El Oferente deberá contar con Servicio de Grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar una Declaración Jurada o un compromiso de Contrato Privado suscripto de tres (3) meses de antiguedad, con la firma de Tercerizado, si es con Touring y Automóvil Club Paraguayo presentar carnet de socio y estar al día mediante factura que lo demuestre.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada que los repuestos cotizados y a ser utilizados deberán ser nuevos y originales de la marca de los vehículos y de los representantes de las marcas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cortebeka
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

en nuestro país, deben estar en perfectas condiciones de acuerdo a las específicaciones técnicas del fabricante.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 19 de diciembre de 2023.

- ✓ Nota N° 827/2023 remitida en fecha 18 de diciembre de 2023 al Oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E., solicitando la siguiente documentación:

- Licencia Ambiental emitida por el MADES.
-Copia de contratos y/o facturaciones anteriores que avalen la experiencia requerida.
-Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y facturaciones con recepciones finales presentadas.
-Plano aprobado de infraestructura (No a regularizar) con su respectivo certificado de inspección final y plano PCI autenticado (acompañado del Acta de Inspección del Cuerpo de Bombero) y Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde conste el croquis de la Ubicación del Taller Mecánico. El Taller Oferente deberá estar a una distancia no mayor a 12 km de la Municipalidad de Asunción.
-Licencia comercial definitiva y Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad para los talleres que se encuentran dentro del Municipio de Asunción. En caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar patente comercial acompañado de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
-Declaración Jurada que el Taller posee circuito cerrado de TV.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada del Listado de maquinarias, equipos y herramientas propias (no de terceros) alquiladas o tercerizadas.
-El Oferente deberá presentar copia de Cédula Verde a nombre de la empresa y/o propietario para acreditar poseer vehículo propio para servicios de auxilio y mantenimientos ligeros a los vehículos y camiones de la Municipalidad si así fuese necesario.
-El Oferente deberá presentar al respecto deberá presentar declaración jurada por el cual certifica la propiedad de mínimo 5 (cinco) de los equipos del listado en los requisitos de equipamiento para trabajos especializados.
-Contrato o compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas durante la ejecución del contrato.
-El Oferente deberá presentar Curriculum de cada personal solicitado acompañado de las certificaciones correspondientes.
-El Oferente deberá presentar planilla de IPS a fin de corroborar la inscripción de los personales propuestos con una antigüedad mínima de tres (3) meses anteriores a la apertura de sobres.
-El Oferente deberá presentar documento que avale la propiedad del taller mecánico.
-El POWER PARA ESTIRAR CHASIS podrán ser propio y/o tercerizado en caso de ser tercerizado se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio de dicho bien (vigente a la fecha de apertura). Dicho equipo deberá encontrarse en el taller del Oferente desde el momento de apertura de ofertas y durante toda la vigencia contractual y la Convocante procederá a la verificación in situ las veces que estime pertinente. En caso de constatarse que el equipo no se encuentre en el sitio, será motivo de descalificación y/o rescisión contractual.
-El oferente deberá presentar como parte de su Oferta copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local por un valor mínimo de 2.000.000.000, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigente por la duración del contrato, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Municipalidad, mientras se hallen en talleres de la Contratista.
-El Oferente deberá contar con Servicio de Grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar una Declaración Jurada o un compromiso de Contrato Privado suscripto de tres (3) meses de antiguedad,

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

con la firma de Tercerizado, si es con Touring y Automóvil Club Paraguayo presentar carnet de socio y estar al día mediante factura que lo demuestre.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada que los repuestos cotizados y a ser utilizados deberán ser nuevos y originales de la marca de los vehículos y de los representantes de las marcas en nuestro país, deben estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
-Patente comercial del municipio en donde está asentado el Establecimiento principal del oferente.
-Fotocopia simple de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).
-Matricula del Comerciante.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 19 de diciembre de 2023, sobre la documentación presentada la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., presenta una Póliza de Seguros con vigencia al 03/11/2024 contra todo riesgo de sus instalaciones y la misma conforme se verifica no se encuentra debidamente extendida hasta la finalización del contrato que es el 31/12/2024.

La Póliza de seguro emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., fue emitida en fecha 03/11/2023 con cobertura desde el 03/11/2023 hasta el 03/11/2024, si bien al momento de la apertura se encontraba vigente, **el pliego de bases y condiciones estipula que la garantía debe de estar vigente por la duración del contrato**, motivo por el cual **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el PBC.

En primer lugar, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 20 de septiembre de 2023, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida. Cabe mencionar que tampoco fueron realizadas consultas sobre la vigencia de la garantía.

Conforme al manual de evaluación de la DNCP, se expone que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación.

El oferente debe poder probar de manera documental que su oferta se encontraba en cumplimiento en el momento marcado para la presentación de ofertas, en el caso de las documentaciones formales al momento de presentar la oferta o ante el requerimiento de la Convocante en la etapa evaluativa como consecuencia del pedido de aclaraciones.

Debemos acotar que dentro del procedimiento licitatorio existen documentos de carácter "sustancial" y documentos de carácter "formal". Lo que implica que un documento sea "formal", es simplemente que éste puede ser posteriormente presentado a requerimiento de la Convocante y en el plazo fijado por ésta. De esta forma, una vez requerida la documentación formal omitida, insuficiente o errónea, la Convocante debe establecer el cumplimiento que hace al requisito fijado en el pliego, lo cual ha acontecido en este caso en particular.

El artículo sobre Tres Temas Básicos de Contrataciones Públicas que forma parte de la Revista de Compras Públicas publicado por la DNCP se expone que "*Lo correcto en puridad sería decir que hay documentos que instrumentan actos constitutivos, extintivos o modificatorios de derechos obligaciones como por ejemplo los permisos, autorizaciones, habilitaciones y aprobaciones y hay otros documentos que formalizan actos declarativos de una situación preexistente, tales como certificados, constancias, declaraciones juradas, etc. La diferencia principal entre ambos tipos de documentos es que los documentos que llamamos constitutivos deben encontrarse emitidos y en poder de los oferentes a la fecha de la presentación de ofertas en virtud del principio de igualdad, mientras que los documentos declarativos podrían ser emitidos con fecha posterior, siempre que la situación declarada en ellos sea preexistente a la fecha de presentación y apertura de ofertas y ello es así porque*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Estulio López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

la fecha no es lo importante en sí misma, sino la información contenida en el documento". 1 [el resaltado es nuestro]

Así también, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", motivo por el cual se recomienda rechazar la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- ✓ Nota N° 828/2023 remitida en fecha 18 de diciembre de 2023 al Oferente CONSORCIO SERMEC, solicitando la siguiente documentación:

- Licencia Ambiental emitida por el MADES.
-Copia de contratos y/o facturaciones anteriores que avalen la experiencia requerida.
-Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y facturaciones con recepciones finales presentadas.
-Plano aprobado de infraestructura (No a regularizar) con su respectivo certificado de inspección final y plano PCI autenticado (acompañado del Acta de Inspección del Cuerpo de Bombero) y Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde conste el croquis de la Ubicación del Taller Mecánico. El Taller Oferente deberá estar a una distancia no mayor a 12 km de la Municipalidad de Asunción.
-Licencia comercial definitiva y Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad para los talleres que se encuentran dentro del Municipio de Asunción. En caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar patente comercial acompañado de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
-Declaración Jurada que el Taller posee circuito cerrado de TV.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada del Listado de maquinarias, equipos y herramientas propias (no de terceros) alquiladas o tercerizadas.
-El Oferente deberá presentar copia de Cédula Verde a nombre de la empresa y/o propietario para acreditar poseer vehículo propio para servicios de auxilio y mantenimientos ligeros a los vehículos y camiones de la Municipalidad si así fuese necesario.
-El Oferente deberá presentar al respecto deberá presentar declaración jurada por el cual certifica la propiedad de mínimo 5 (cinco) de los equipos del listado en los requisitos de equipamiento para trabajos especializados.
-Contrato o compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas durante la ejecución del contrato.
-El Oferente deberá presentar Curriculum de cada personal solicitado acompañado de las certificaciones correspondientes.
-El Oferente deberá presentar planilla de IPS a fin de corroborar la inscripción de los personales propuestos con una antigüedad mínima de tres (3) meses anteriores a la apertura de sobres.
-El Oferente deberá presentar documento que avale la propiedad del taller mecánico.
-El POWER PARA ESTIRAR CHASIS podrán ser propio y/o tercerizado en caso de ser tercerizado se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicio de dicho bien (vigente a la fecha de apertura). Dicho equipo deberá encontrarse en el taller del Oferente desde el momento de apertura de ofertas y durante toda la vigencia contractual y la Convocante procederá a la verificación in situ las veces que estime pertinente. En caso de constatarse que el equipo no se encuentre en el sitio, será motivo de descalificación y/o rescisión contractual.

[1] https://revista.dncp.edu.py/rcp/article/view/98/90

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cañebeka
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

-El oferente deberá presentar como parte de su Oferta copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local por un valor mínimo de 2.000.000.000, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigente por la duración del contrato, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Municipalidad, mientras se hallen en talleres de la Contratista.
-El Oferente deberá contar con Servicio de Grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar una Declaración Jurada o un compromiso de Contrato Privado suscripto de tres (3) meses de antiguedad, con la firma de Tercerizado, si es con Touring y Automóvil Club Paraguayo presentar carnet de socio y estar al día mediante factura que lo demuestre.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada que los repuestos cotizados y a ser utilizados deberán ser nuevos y originales de la marca de los vehículos y de los representantes de las marcas en nuestro país, deben estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
-Patente comercial del municipio en donde está asentado el Establecimiento principal del oferente.
-Matricula del Comerciante.

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 19 de diciembre de 2023.

- ✓ Nota N° 829/2023 remitida en fecha 18 de diciembre de 2023, solicitando al Oferente WEILER S.R.L., la siguiente documentación:

- Licencia Ambiental emitida por el MADES.
-Copia de contratos y/o facturaciones anteriores que avalen la experiencia requerida.
-Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y facturaciones con recepciones finales presentadas.
-Plano aprobado de infraestructura (No a regularizar) con su respectivo certificado de inspección final y plano PCI autenticado (acompañado del Acta de Inspección del Cuerpo de Bombero) y Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde conste el croquis de la Ubicación del Taller Mecánico. El Taller Oferente deberá estar a una distancia no mayor a 12 km de la Municipalidad de Asunción.
-Licencia comercial definitiva y Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la Municipalidad para los talleres que se encuentran dentro del Municipio de Asunción. En caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar patente comercial acompañado de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
-Declaración Jurada que el Taller posee circuito cerrado de TV.
-El Oferente deberá presentar Declaración Jurada del Listado de maquinarias, equipos y herramientas propias (no de terceros) alquiladas o tercerizadas.
-El Oferente deberá presentar copia de Cédula Verde a nombre de la empresa y/o propietario para acreditar poseer vehículo propio para servicios de auxilio y mantenimientos ligeros a los vehículos y camiones de la Municipalidad si así fuese necesario.
-El Oferente deberá presentar al respecto deberá presentar declaración jurada por el cual certifica la propiedad de mínimo 5 (cinco) de los equipos del listado en los requisitos de equipamiento para trabajos especializados.
-Contrato o compromiso de alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas durante la ejecución del contrato.
-El Oferente deberá presentar Curriculum de cada personal solicitado acompañado de las certificaciones correspondientes.
-El Oferente deberá presentar planilla de IPS a fin de corroborar la inscripción de los personales propuestos con una antigüedad mínima de tres (3) meses anteriores a la apertura de sobres.
-El Oferente deberá presentar documento que avale la propiedad del taller mecánico.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción